



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO. 181 (QUINTA DE 2017)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, el Decreto Distrital 336 de 2009 y las resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió el día martes 12 de septiembre de 2017 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación, piso 5 costado oriental.

ASISTENTES

ENTIDAD

Por la Comunidad:

Domingo Alfonso Arenas Ortiz	Presidente del Comité, en su calidad de representante de la comunidad del área Urbana de Bogotá.
Paula Viviana Núdelman Rosero	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá

Por las Empresas de Servicios Públicos:

John Jairo Páez	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A.
Johan Rivera Bahamón	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
John Edgar Bojacá	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.

Por la Personería de Bogotá

María Tatiana Salgar	Comisionada de la Personería de Bogotá D.C.
Álvaro Enrique Escobar	Comisionado de la Personería de Bogotá D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaria Distrital de Planeación.
Mario Ruiz	Profesional Especializado SDP.
Jamer Eduardo Bautista.	Profesional Especializado SDP.
Wilson Mauricio Osorio F.	Profesional Universitario de la SDP.

El Señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, delegado de la comunidad del área Urbana de Bogotá, presidió la sesión. Cumpliendo las funciones de Secretario Técnico del Comité, está presente el Señor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

Se lee la orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Informe de la Personería de Bogotá D.C., sobre la convocatoria para proveer el representante de la comunidad rural de Bogotá D.C., ante el CPESB.
3. Informe de la veeduría sobre un (1) recursos de apelación ante el CPESB.
4. Análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.
5. Aprobación de las Actas de la Sesiones 178, 179 y 180 del CPESB.
6. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes cuatro (4) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, representante de la Comunidad del área Urbana de Bogotá y Presidente del Comité, ii) el señor Johan Rivera Bahamón, delegado por la empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, iii) el señor John Edgar Bojacá, delegado por la empresa de Codensa y iv) el señor John



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Jairo Páez, delegado por la empresa Gas Natural. Están presentes el señor Secretario Técnico del Comité, Antonio Avendaño Arosemena, y en representación de la Personería de Bogotá: los comisionados María Tatiana Salgar y Álvaro Enrique Escobar.

2. INFORME DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD RURAL DE BOGOTÁ D.C., ANTE EL CPESB.

La señora María Tatiana Salgar, comisionada por La Personería de Bogotá, realiza la presentación con el objeto de dar a conocer los resultados de la convocatoria realizada por la Personería, para seleccionar a tres nuevos representantes de la comunidad de Bogotá ante el Comité Permanente de Estratificación. La ingeniera Salgar le recuerda al Comité que: "...para la sesión pasada, se había traído la resolución de apertura de la convocatoria, en donde se estaban seleccionando dos personas: el remplazo de la señora Ingrid Tautiva Sosa, representante del área rural, y del señor Orlando Morales Parra, representante de la comunidad urbana de Bogotá; sin embargo, atendiendo la solicitud de la Presidencia y del Comité en pleno, se adelantó el proceso de modificación de la resolución 394. Así, con la Resolución 429 se hace la modificación del artículo primero de la Resolución 394, a fin de dar apertura a la convocatoria para la selección de tres representantes de la comunidad, sin que se haya modificado el cronograma fijado previamente..."

La ingeniera María Tatiana Salgar hace su presentación con base en las siguientes diapositivas:

Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

**SELECCIÓN DE
REPRESENTANTES**

**DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA** Área urbana y rural

PROCESO DE CONVOCATORIA 2017

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CRONOGRAMA

ARTÍCULO OCTAVO: PLAZOS. Para seleccionar los representantes de la comunidad de usuarios de servicios públicos, se establecen los siguientes plazos:

Personería de Bogotá, D.C. Al servicio de la ciudad

Logo Nuevo Personería ciudad

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO O LUGAR
Apertura de convocatoria	Viernes 09 de junio de 2017	Se hará a través de la publicación de la presente Resolución en el registro oficial, en el sitio web de la Personería de Bogotá, D.C. en el http://www.personeriabogota.gov.co/informacion-generala/comunidad-de-usuarios y en cartelera de la ciudad.
Inscripción y entrega de documentación	Del lunes 12 de junio de 2017, hasta el viernes 21 de julio de 2017	En la veredalia de convocatoria de la sede central de la Personería de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 7ª No. 21 - 24, Primer Piso, en horario de 8 A.M. a 5 P.M.
Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos	Del lunes 24 de julio de 2017 hasta el viernes 03 de agosto de 2017	La verificación de los registros y de la documentación será adelantada por la Personería de Bogotá, D.C. de conformidad con lo establecido en el presente artículo. Se hará a través del sitio web de la página web de la Personería de Bogotá, D.C. en http://www.personeriabogota.gov.co/informacion-generala/comunidad-de-usuarios y en cartelera de la ciudad.
Plazo para responder y subsanar observaciones	Del martes 8 de agosto de 2017, al viernes 18 de agosto de 2017	Toda observación o entrega de información por parte de los aspirantes debe realizarse en la veredalia de convocatoria de la sede central de la Personería de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 7ª No. 21 - 24, Primer Piso, en horario de 8 A.M. a 5 P.M.
Publicación de resultados	Viernes 04 de agosto de 2017	La decisión se tomará a través de Resolución expedida por el Personero de Bogotá, D.C. que se divulgará a través de la página web de la Personería de Bogotá, D.C. en el sitio http://www.personeriabogota.gov.co/informacion-generala/comunidad-de-usuarios y en cartelera de la ciudad.
	Jueves 31 de agosto de 2017	Adicionalmente, se realizará a cada uno de los aspirantes de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLICACIÓN

Personería de Bogotá, D.C. Al servicio de la ciudad

SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. Hasta el 21 de julio.

Al servicio de la comunidad con la Empresa del Ciudadano

Video Destacado

Conocéanos a través de los representantes del Comité de Estratificación

ASPIRANTES

Personería de Bogotá, D.C. Al servicio de la ciudad

No.	Apellido y nombre completo	Identificación	Identificación de la Personería de Bogotá, D.C.
1	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
2	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
3	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
4	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
5	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000

No.	Apellido y nombre completo	Identificación	Identificación de la Personería de Bogotá, D.C.
1	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
2	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
3	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
4	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000
5	ALBARRACIN, JUAN CARLOS	10000000000000000000	10000000000000000000



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

VERIFICACIÓN

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad. Logo Nuevo Personería cuadrado

CRITERIO DE SELECCIÓN

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad.

No.	Cédula del(la) aspirante	Respaldo(a) por*	En representación de
1	7.443.254	Ciento dieciséis (116) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
★ 2	79.327.831	Ciento cincuenta y cuatro (154) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
3	1.012.446.892	Cincuenta y cinco (55) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
4	21.112.795	Diez (10) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
5	51.804.741	Ochenta y un (81) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
6	35.494.871	Setenta (70) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
7	79.598.461	Ciento veintinueve (129) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital
★ 8	79.294.633	Mil cuatrocientos sesenta y siete (1.467) personas	Comunidad no organizada del área urbana del Distrito Capital

* Número de personas validadas por la Personería de Bogotá

3 No complementaron	1 No se evaluó (Restricción)
2 Organizaciones - 1 No Organizada	1 Organización

RESULTADOS

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Álvaro Escobar, Comisionado por la Personería de Bogotá, aclara al Comité que para esta convocatoria no se presentó nadie en representación del área rural de Bogotá.

La señora María Tatiana Salgar, informó que el análisis de la convocatoria permitió la selección del señor Ismael Bolaños, quien reemplaza al señor Orlando Morales Parra, y del señor Hernán Villamizar, en sustitución del señor Domingo Arenas, actual presidente del Comité. Con respecto a la elección del representante del área rural, el acto administrativo se declaró fallido por la ausencia de inscritos.

El señor Ariel Carrero Montañez, Director de Estratificación de la SDP, sugirió que se debía programar una sesión del Comité para presentar el presupuesto del costo del servicio de la estratificación de Bogotá para la vigencia 2018.

El presidente del Comité, señor Domingo Alfonso Arenas, expuso su acuerdo con la presentación del presupuesto y propuso que en la misma sesión se nombren tanto el nuevo Veedor como el Presidente.

Por consenso se definió que el día 24 de octubre de 2017 se realice la sesión 182 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá., sexta de 2017. El presidente expuso que en la sesión 182 se presentarán: el informe sobre el presupuesto de la estratificación para el año 2018, las solicitudes de variación de estrato en segunda instancia, y la elección del nuevo Presidente y Veedor del Comité.

Ingresa a la sala la señora Paula Núdelman, miembro del Comité en representación de la comunidad del área urbana, haciendo que sean cinco (5) los miembros con voz y voto presentes en la sesión 181 del CPESB. El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación, sale de la sala.

3. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CPESB

El señor Johan Rivera Bahamón, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como de manera verbal. El informe contiene un (1) caso que solicita cambio de estrato ante el CPESB, para la nomenclatura carrera 52C 40B - 20 Sur, localizada en la manzana 00440915, del Barrio La Alquería, de la localidad de Puente Aranda.

En la siguiente página se muestran las imágenes del informe del Veedor:

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

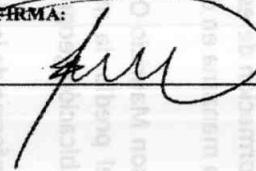
MANZANAS VISITADAS PARA LA REVISIÓN DEL ESTRATO, ASIGNADO POR EL DECRETO DISTRITAL 394 DEL 28 DE JULIO DE 2017
SEGUNDA INSTANCIA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURÍA, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SESIÓN 181 del 13 de junio de 2017.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2017-45852 del 16 de agosto de 2017	00440915	Alquería	Carrera 52C No. 40B - 20 Sur	<p>La petición se realiza para modificar el estrato de tres (3) a (2). La visita se realizó el 4 de septiembre de 2017, a las 10:30 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.</p> <p>Se realizó la verificación del formulario de cada uno de los costados de la manzana y no se observan modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. Perteneció a la zona 10 (Comercial Predominante (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología se conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de la veeduría de la CPESB, se someta a consideración del Comité que se mantenga el estrato tres (3).</p>

VEEDURÍA DEL CPESB:
JOHAN RIVERA BAHAMON

FIRMA:





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

4. ANÁLISIS DE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN

Recurso de apelación interpuesto por la señora Amelia Herrera, propietaria del predio con nomenclatura carrera 52C 40B – 20 Sur, ubicado en la manzana 00440915. A través de la solicitud 1-2017-45852 del 16 de agosto de 2017, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en que: ***“... se someta a consideración las variables que se tuvieron en cuenta para calificar y se modifique el concepto de estratificación para el predio.”***

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00440915, en la cual se localiza la vivienda, está limitada por las vías: calle 40 Sur y calle 41 Sur entre carrera 52B y carrera 52 C y tiene como calificación de la variable zonificación: 10 Desarrollo Comercial Predominante (--). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por el Veedor en compañía de la Secretaría Técnica del Comité, a la manzana 00440915 el día 4 de septiembre de 2017 desde las 10:30 a.m., y ii) la explicación que sobre la metodología de estratificación que realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Paso seguido los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

La señora Paula Núdelman, representante de la comunidad, pregunta a la Secretaria Técnica del Comité: ***“... ¿No habíamos quedado en que nos invitaban a las visitas?”***

El Ingeniero Jamer Eduardo Bautista le informa a la Señora Núdelman que sólo se visitó una manzana y que en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá no está establecido, que los miembros del Comité deban asistir a las visitas a terreno en segunda instancia. La secretaria Técnica ***“acompaña al Veedor a las visitas de campo requeridas para atender y resolver las apelaciones”***, tal como lo establece el reglamento del CPESB.

El presidente sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura carrera 52C 40B - 20 Sur, del barrio La Alquería, interpuesto por la señora Amelia Herrera, propietaria del inmueble.

El resultado de la votación para este caso fue unánime: cinco (5) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00440915 en donde está ubicado el predio que reclama; los votantes fueron: el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz (presidente del Comité), el señor Johan Rivera



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Bahamón (delegado por la empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá), la señora Paula Viviana Núdelman (representante de la Comunidad), el señor John Edgar Bojacá (delegado por la empresa de Codensa) y el señor John Jairo Páez (delegado por la empresa Gas Natural).

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para la vivienda con nomenclatura carrera 52C 40B - 20 Sur, localizada en la manzana 00440915, del barrio La Alquería, de la localidad de Puente Aranda.

5. APOBACION DEL ACTA DE LA SESION 178, 179 y 180 DEL CPESB.

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación a las actas: 178, 179 y 180, correspondientes a las sesiones segunda, tercera y cuarta de 2017, respectivamente.

Con respecto al acta de la sesión 180, la señora María Tatiana Salgar, comisionada por la Personería de Bogotá, aclara que en la página número dos, en donde se enumeran los asistentes a la sesión 180 del Comité, se relaciona a las personas que vienen en representación de la Personería de Bogotá como Delegados, frente a lo cual expone que "... nosotros no somos delegados, pues esa función fue dada al Personero Delegado, señor Álvaro José Giraldo. Nosotros somos representantes de la Personería". En consecuencia, en el interior del texto del acta 180 se cambió la palabra Delegado(a) por comisionado(a).

La señora Paula Núdelman expone que "... en la página doce, cuarto párrafo, dice que se enviarán copias, por correo electrónico, a cada uno de los integrantes del Comité de Estratificación, de la minuta del Convenio, pero a mí no me llegó nada." El señor Ariel Carrero le informa a la señora Núdelman, que él sí les envió el correo y que buscará la copia de dicho correo, la imprimirá y le entregará otra copia.

La señora Núdelman, menciona que no quedó registrada una sugerencia que ella realizó sobre consultar de una información en la Secretaría de Integración Social. Pide que se incluya, en el acta 180, que la Secretaría Distrital de Integración Social aplicó encuestas en el año 2016, que hacen evidente que las poblaciones con discapacidad tienen un mayor déficit económico.

Con los cambios sugeridos al acta 180, el presidente del Comité, sometió a votación la aprobación de las actas 178, 179 y 180.

El resultado de la votación, para la aprobación de las actas de las sesiones 178, 179 y 180, fue unánime, cinco (5) votos a favor de aprobar las actas; los votantes fueron: el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, el señor Johan Rivera Bahamón, la señora Paula Viviana Núdelman, el señor John Edgar Bojacá y el señor John Jairo Páez. En atención a la votación, el presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 178, 179 y 180 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

Ingresa a la sesión el señor Ariel Carrero Montañez, director de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El doctor Antonio José Avendaño pregunta si este Comité puede sesionar sin la representación de la comunidad rural y qué implicaciones jurídicas puede tener este hecho. El señor Carrero responde que, según el reglamento del Comité, no existiría ningún problema jurídico ya que el artículo 7°, Conformación del Comité, Miembros con Voz y Voto, dice:

“... El Comité Permanente de Estratificación estará conformado por los siguientes integrantes o miembros – artículo 1º del Decreto Distrital 336 de 2010.” “... Representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales, pertenecientes a comunidad no organizada o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales, elegidos en atención a convocatoria del Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, para un período de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas) (Artículo 2º del Decreto Distrital 336 de 2009).

...Parágrafo 2º. Si como resultado de la convocatoria realizada por el Personero Distrital no se presentaren representantes de la comunidad en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras, el CPESB se integrará con el número de representantes de la comunidad que hubieren respondido a la convocatoria, previa certificación escrita del Personero de Bogotá al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. En este caso, el CPESB desarrollará sus funciones sin que exista paridad numérica entre sus integrantes, hasta cuando, resultado de una nueva convocatoria del Personero de Bogotá, se elijan los representantes de la comunidad faltantes” (subrayado fuera de texto).

La señora Núdelman sugiere a la Personería de Bogotá que extienda la convocatoria a organizaciones del área rural y que considere la información consignada en las bases de datos que tiene la Secretaría de Desarrollo Económico y el Ministerio de Agricultura.

La señora Tatiana Salgar responde que la convocatoria para proveer el representante de la comunidad rural de Bogotá D.C., ante el CPESB, está abierta y que en ella pueden participar las organizaciones. Informa que la Personería está en la total disposición de continuar con la convocatoria.

El presidente del Comité sugiere que el tema de la convocatoria se debe tratar directamente con la comunidad, plantea que: “... hay que empezar por ir, comentarles y enseñarles, mediante charlas, la razón de ser de la convocatoria y el porqué de este Comité: Yo fui a la Alcaldía Local de Sumapaz a llevar los afiches con la información de la convocatoria y nadie me los quiso recibir, ni siquiera explicando quien era yo, y cuál era mi objetivo”. El actual presidente del Comité, señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, se ofrece para acompañar a la Personería de Bogotá a realizar los recorridos y las visitas para dar las charlas respectivas a la Comunidad.

La Señora Tatiana Salga informa: “... ya que estamos hablando del tema, quiero aprovechar para preguntar: hay una señora que se postuló a la convocatoria y la está respaldando la Gobernadora del Cabildo Indígena de Bosa, de la zona rural de la vereda de San Bernardino. ¿ésa zona es rural?”



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Ariel Carrero responde que ése sector de Bosa no se toma como rural, es tomado como suelo de expansión.

La señora Núdelman preguntó: "... ¿el representante rural, debe vivir exactamente en la ruralidad?", pues si el cabildo tiene personería jurídica, es una organización y, en consecuencia, podría postular a alguien para que represente en nombre del sector rural de Bogotá. La ingeniera María Tatiana Salgar respondió que: "... habría que establecer si esta organización (Cabildo) pertenece o no al área rural, de Centros Poblados o de viviendas dispersas."

El señor Carrero, confirma que es vital que se determine si cada uno de los integrantes de ésta organización habita el área rural de Bogotá.

6. VARIOS

El presidente del Comité, el señor Domingo Alfonso Arenas, pregunta si alguien tiene algún tema adicional para tratar.

El Señor Antonio Avendaño, Secretario Técnico del Comité, le informa a los asistentes, que en la próxima sesión del Comité se hará entrega del libro: "Evolución del Balance Financiero de los Hogares Bogotanos", el cual se realizó con base en la Encuesta multipropósito 2014.

El señor Ariel Carrero comenta que el Alcalde firmó los decretos: 394 del 28 de julio de 2017 (séptima actualización de la estratificación urbana de Bogotá) y 396 del 2 de agosto de 2017, (primera actualización de la estratificación de los Centros Poblados de la ciudad capital). Informa que se trabaja en la aplicación de los decretos con las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD), a fin de que en la facturación del mes de noviembre se vean reflejados los resultados de las dos actualizaciones. Dice además, que a las ESPD se les informó sobre la correcta aplicación del estrato a las viviendas con derecho a estrato uno (1), de acuerdo con lo definido tanto por la Ley 1537 de 2012 (Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones), previa verificación (contra la información entregada por la Secretaría Distrital de Hábitat), como por la equiparación a estrato uno (1) dada a para aquellas viviendas identificadas como Bienes de Interés Cultural por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

La señora Núdelman preguntó sobre la programación de una capacitación sobre el mínimo vital en el servicio de acueducto, que aplica la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Además preguntó por el complemento a la respuesta 2-2017-36656 del 25 de julio, en la cual la Secretaría Distrital de Planeación expuso que: "en lo relacionado con el protocolo de los pagos, la Dirección Financiera de ésta Secretaria le dará la respuesta". También preguntó por la respuesta a la petición 2-2017- 35454 del 18 de julio, en la cual preguntó sobre ¿cómo es el proceso para los pagos? a los miembros del Comité, y ¿cómo es el ajuste actuarial sobre el salario del alcalde?

El señor Carrero, le responde a la señora Núdelman, que en la radicación 2-2017-36656 se informa sobre el protocolo de los pagos, y que ésta comunicación fue remitida a la Dirección Financiera para que le diera respuesta directa. El señor Carrero informa que nuevamente averiguara qué ha sucedido con la respuesta. En cuanto al ajuste actuarial el señor Carrero comenta que él mismo,



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

en el mes de junio, realizó la solicitud a la Secretaría General de la Alcaldía pidiendo la certificación del salario del Alcalde y que una copia de la certificación, emitida por la Alcaldía, fue entregada a la señora Núdelman.

La señora Núdelman expuso que tiene otra observación: "... sobre los rendimientos financieros que producen los dineros. En este caso, cuando yo hice la petición, me enfoqué cuando se dan retrasos en los pagos, y la hice porque financieramente todo dinero que esté en cualquier lugar, siempre va a producir un rendimiento, y más cuando está en arcas del Estado. Si hay retrasos obligatoriamente le tienen que devolver a la gente, lo que genera su dinero en el tiempo de retraso que no le pagan; este es un derecho que tiene todo el mundo, cualquier persona, sea servidor público o no lo sea".

El señor Álvaro Enrique Escobar, representante de la Personería de Bogotá D.C. le informa a la señora Núdelman que estos casos pueden ser analizados dentro de un proceso de responsabilidades; proceso que no es discutible aquí en una sesión del Comité.

El Señor Johan Rivera Bahamón, representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, le responde a la señora Núdelman que la empresa hará en su momento la exposición sobre el sistema tarifario siempre y cuando éste sea un tema objeto inscrito en las funciones del Comité, pues de lo contrario, se deberá seguir el debido proceso para este tipo de solicitudes.

El presidente del comité, el señor Domingo Alfonso Arenas, manifiesta su interés en que cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que participan en este Comité, realicen una presentación explicando el por qué y el cómo se factura, pues "... cuando los representantes de la comunidad llegamos a este comité, no sabemos muchas cosas; entonces sería muy bueno que se realizaran estas presentaciones".

Al respecto, la ingeniera María Tatiana Salga aclara que: "... en el Reglamento Interno del Comité, se establece: *"observar la correcta aplicación por parte de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios, y adoptados por los alcaldes con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten"*.

El señor Domingo Alfonso Arenas dice: "... si nosotros como comunidad no conocemos el tema, ¿cómo podremos informarles a las personas que nos eligieron como sus representantes en este Comité?

El Señor Johan Rivera, aclara que todos debemos cumplir con nuestra labor, en sujeción a las normas. Así las cosas, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá explicaría como se usa la variable estrato en su facturación.

El señor John Jairo Páez, delegado de la Empresa Gas Natural S.A., informa que la exposición concretamente informaría sobre ¿cómo se factura en cada empresa de servicio público domiciliario, respecto del estrato?



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor John Edgar Bojacá, representante de la empresa CODENSA, informa que para dar trámite a una presentación sobre la facturación se necesitaría una solicitud formal, en la cual se detallen los temas a desarrollar.

El Señor Antonio Avendaño, Secretario Técnico del Comité, aclara que se les pide a las ESPD que realicen unas presentaciones muy sucintas, en donde se expliquen las variables que participan en la estructura de las tarifas, los subsidios para cada estrato y que se den algunos ejemplos.

El Presidente del Comité, señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, agradeció la asistencia de los miembros del comité y dio por terminada la sesión número 181 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

Sin más temas por tratar, siendo la 5:36 de la tarde, se dio por concluida la sesión.

DOMINGO ALFONSO ARENAS ORTIZ

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA

SECRETARIO TÉCNICO

SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS